
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA EN SEMILLAS

1. Antecedentes

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El INIAF en su intervención en el área de innovación agropecuaria y forestal, en el marco del PISA, financiado por el Banco Mundial, implementará tres programas de Semillas, a ser ejecutados por el INIAF en coordinación con Alianzas Estratégicas del SNIAF. Para este efecto se ha dispuesto la contratación de un Especialista en Semillas.

2. Objetivo de la Consultoría

Asegurar la ejecución técnica de los Programas de Semillas del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA) para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

3. Alcance

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

3.1. Responsabilidades y Funciones

General

Responsable de la implementación del Subcomponente de Consolidación del Sistema Nacional de Semillas, en función de las definiciones estratégicas del INIAF (PEI: Plan Estratégico Institucional), en base a la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (*Project Appraisal Document*, o, Documento de Evaluación del Proyecto), Convenio de Préstamo, procedimientos establecidos en el MANOP (Manual Operativo); presupuesto general, POA (Planes Operativos Anuales) y PA (Plan de Adquisiciones).

Específicas

1. Coordinar la consolidación, funcionamiento y articulación de las Alianzas en los Programas de Semillas en el marco del SNIAF.
2. Elaborar el Plan Implementación del Subcomponente en base a los Planes de Implementación de Programas (PIP) de Semillas (con expansión de la cobertura a región occidental de Bolivia, e incluyendo especies nativas, plantas medicinales y productos forestales), y participar en la elaboración del POA y Plan de Adquisiciones para cada gestión.
3. Coordinar la ejecución de las actividades del PIP del Subcomponente y preparar de reportes, informes de avance y documentación de la implementación.
4. Gestionar con la Dirección de Semillas y sus Unidades la ejecución del Plan de Implementación del Subcomponente de Consolidación del Sistema Nacional de Semillas y participar en la supervisión de la ejecución de sus Programas.
5. Coordinar y elaborar la Síntesis de Resultados del Subcomponente y promover su divulgación.
6. Contribuir en la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA y las misiones de supervisión, y cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos.
7. Coordinar la elaboración, socialización y aprobación de una propuesta de Plan (2016-2020) para la gestión de la sostenibilidad y continuidad del Subcomponente de Semillas del INIAF.
8. Otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que las autoridades superiores del INIAF instruyan

3.2. Productos Esperados

1. Alianzas específicas en los Programas de Semillas, organizados y en funcionamiento.
2. Plan de Implementación del Subcomponente en base a los Planes de Implementación de los Programas de Semillas. POA y Plan de Adquisiciones para cada gestión, con Programación Físico Financiera.
3. Informes, reportes de avance, productos y documentación de la ejecución del PIP de Subcomponente.
4. Síntesis de Resultados del Plan de Implementación del Subcomponente divulgado.
5. Documento de Evaluación Participativa Anual de Resultados del Subcomponente.
6. Propuesta de Plan del Subcomponente para el período de 2016-2020 en lo que corresponde a Semillas.

4. Remuneración

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 11.500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley Nº 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión deducidas del total mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

5. Vigencia del Contrato.

El contrato de servicios del Consultor o Consultora tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

6. Lugar de Trabajo

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento

7. Coordinación y supervisión

El especialista desempeñará funciones bajo supervisión del Coordinador General del PISA, y en estrecha coordinación con la Dirección de Semillas.

El consultor trabajará en coordinación con las Direcciones de Investigación y de Asistencia Técnica, y con todas las instancias estructurales correspondientes.

8. Perfil Requerido

8.1. Formación

- Licenciatura en ingeniería agronómica, pecuaria, forestal o áreas afines, con título en Provisión Nacional.
- Maestría en temáticas agrarias, agricultura, pecuaria, forestería, desarrollo rural, medios de vida o áreas afines a la investigación y/o asistencia técnica sobre semillas como objeto de estudio (excluyente, con respaldo documentado).

8.2. Experiencia general

- Experiencia mínima de seis (6) años en el ejercicio de la profesión.

8.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de tres (3) años en elaboración, ejecución y/o evaluación de proyectos, programas y/o planes relacionados con semillas.
- Conocimiento de la normativa internacional de semillas (UPOV, ISTA, OMPI u otros)
- Experiencia en elaboración y/o ejecución de proyectos financiados por el Banco Mundial o el BID (No excluyente).
- Experiencia de trabajo con productores u organizaciones de productores.

8.4. Conocimientos generales:

- Conocimiento oral y escrito del idioma Inglés (no excluyente).
- Conocimiento de un idioma nativo (deseable).

9. Contratación

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

NOTA: *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*